

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos, 04 de Julio de 2025 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2025 N° 801

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Sr. Pablo Carrizo
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Sr. Luis Javier Melo
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Sr. Franco Leonardo Antipani
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
- **SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE**
Sr. Néstor David Jones
- **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**
- **SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES PARA LA IGUALDAD**
Sra. Paola Daniela Ramo
- **SECRETARÍA DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS**
Lic. Susana Pino

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Facundo Belarde
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Ariel Farias
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Iris Casas
- **CONCEJAL**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **CONCEJAL**
Sr. Juan Carlos Curallan
- **SECRETARIA LEGISLATIVA**
Sra. Norma Miranda
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Noemí Pamela Vergara
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Maximiliano Damián Zapata

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

N° 1 Y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA AL

CONSUMIDOR

- Sr. Pablo Danilo Calicate

DECRETOS

Dto. N° 1658/25 – Dto. N° 1718/25 – Dto. N° 1725/25..... Pág. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1619/25 – Dto. N° 1620/25 – Dto. N° 1621/25 – Dto. N° 1622/25 – Dto. N° 1623/25 – Dto. N° 1624/25 – Dto. N° 1625/25
Dto. N° 1626/25 – Dto. N° 1627/25 – Dto. N° 1628/25 – Dto. N° 1630/25 – Dto. N° 1631/25 – Dto. N° 1632/25 – Dto. N° 1633/25
Dto. N° 1634/25 – Dto. N° 1635/25 – Dto. N° 1636/25 – Dto. N° 1637/25 – Dto. N° 1638/25 – Dto. N° 1639/25 – Dto. N° 1641/25
Dto. N° 1642/25 – Dto. N° 1643/25 – Dto. N° 1644/25 – Dto. N° 1645/25 – Dto. N° 1647/25 – Dto. N° 1648/25 – Dto. N° 1649/25
Dto. N° 1652/25 – Dto. N° 1653/25 – Dto. N° 1654/25 – Dto. N° 1655/25 – Dto. N° 1656/25 – Dto. N° 1657/25 – Dto. N° 1659/25
Dto. N° 1660/25 – Dto. N° 1661/25 – Dto. N° 1662/25 – Dto. N° 1663/25 – Dto. N° 1664/25 – Dto. N° 1665/25 – Dto. N° 1666/25
Dto. N° 1667/25 – Dto. N° 1668/25 – Dto. N° 1669/25 Pág. 3/9

DECRETO N° 1658 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 23 JUNIO 2.025. –

VISTO:

El Expediente N° 2025-3201-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones la Secretaría de Cultura y Deporte, requiere que se otorgue **Reconocimiento Municipal** a la Comisión de Padres de la Escuela Municipal de Judo “Marco Garnica”, cuya funcionalidad se establece el día 07 de Mayo de 2025;

QUE, fs.02, obra Acta Constitutiva que detalla los integrantes de la Comisión de Padres, que tendrá como objetivo primordial mejorar el funcionamiento de la Escuela Municipal de Judo “Marco Garnica” y promover el desarrollo, de esta disciplina en la comunidad;

QUE, a fs. 09, el Intendente toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite correspondiente;

QUE, por lo expuesto se debe elaborar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- OTORGAR, Reconocimiento Municipal a la Comisión de Padres de (Escuela Municipal de Judo “Marco Garnica”, conformada el día 07 de Mayo de 2025, cuya nómina se detalla a continuación:

CARGO:	NOMBRE Y APELLIDO:	D.N.I. N°
Presidente	Marcelo Alejandro JARAMILLO	33.260.078
Secretaria	Marisa Elizabeth COSIO	24.400.357

Tesorera	Jenifer Ariana ARANDA	39.883.826
Vocal 1°	Damián Ezequiel OYARZO	37.900.386
Vocal 2°	Federico Damián BUSTAMANTE	36.926.340

ARTICULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. Luis Javier MELO. -

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Cultura y Deporte, a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y Subsecretaría de Estrategia y Gestión Operativa. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.** -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1718 MCO/25.-
CALETA OLIVIA, 27 JUNIO 2.025.-

VISTO:

El Expediente N° 2025-4023-1 iniciado por la Subsecretaría de Estrategia y Gestión Operativa dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo solicitan se proceda a otorgar Reconocimiento Municipal a la Asociación Centro de Residentes Bolivianos "Patria Grande" de Caleta Olivia, con domicilio legal en la ciudad y suscripta en el Registro de Asociaciones de la Provincia, con Personería Jurídica N° 1083 de fecha 25 de junio de 2010;

QUE a tal efecto obra el Acta Constitutiva que detalla los integrantes de la Asociación, quienes tendrán como objetivo primordial mejorar el funcionamiento de la misma;

QUE por otro lado se requiere declarar el reconocimiento Cultural y Social a la Asociación, en vistas de su aporte en actividades culturales que realizan en y para la ciudad;

QUE la comunidad boliviana en Argentina es una de las más numerosas del país, aportando no solo mano de obra, sino también una rica herencia cultural que enriquece la diversidad del país. Desde finales del siglo XX, la comunidad consolidó su presencia en diversas provincias coincidiendo en que Argentina es un país de oportunidades;

QUE las prácticas de religiosidad popular en torno a la Virgen de Urkupiña que se desarrollan en el mes de agosto, genera un encuentro

entre la comunidad boliviana con participación de vecinos de nuestra ciudad. Asimismo, son participes animadores en los desfiles que se llevan a cabo durante los carnavales en nuestra localidad, siendo esta actividad la celebración cultural más importante de la comunidad boliviana, participando distintas agrupaciones de bailarines con coreográficas, trajes y sonidos típicos de su país y en la que profundizan la integración latinoamericana, estrechando lazos históricos, sociales y culturales que unen las dos naciones;

QUE por todo lo expuesto anteriormente se debe confeccionar el Instrumento Legal que obre en consecuencia. -

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1.- OTORGAR Reconocimiento Municipal a la Asociación Centro de Residentes Bolivianos "PATRIA GRANDE", con vigencia desde el día 25 de junio de 2010, cuya nómina se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°
Presidente	Mario MACHUCA	18.818.227
Secretario	Grover Osvaldo ARISPE ROJAS	92.841.239
Tesorera	Mariela CAPIHUARA MACHUCA	93.891.684
Vocal Titular 1°	Julio ALCOGER VARGAS	93.260.059
Vocal Titular 2°	María Sandra MAMANI	25.044.343
Vocal Titular 3°	Rubén Mario MAMANI	21.764.625
Vocal Suplente 1°	Salomón RODRIGUEZ MONTANO	93.013.013
Vocal Suplente 2°	Julián MAMANI LAMAS	93.711.329
Vocal Suplente 3°	Mercedes CRESPO PARI	94.025.501
Revisor de Cuentas Titular 1°	Julberth PINTO COLQUE	92.908.891
Revisor de Cuentas Titular 2°	Victor FRANCO MACHADO	94.112.299
Revisor de Cuentas Suplente 1°	Lidia FLORES TORRICO	94.150.215
Revisor de Cuentas Suplente 2°	Hilda GUTIERREZ MONTANO	93.933.921

ARTICULO 2.- DECLARAR el RECONOCIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL a la Asociación Centro de Residentes Bolivianos "PATRIA GRANDE", por sus actividades culturales y sociales que aportan a la ciudad.

ARTICULO 3.- REFRENDA el presente Decreto el Secretario de Gobierno, Sr. Franco Leonardo ANTIPANI. -

ARTICULO 4.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Elevar copia a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.** -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1725 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 JUNIO 2.025.-

VISTO:

El Memorándum N° 049/DEM/2025 emitido por el Intendente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el dictado del Decreto N° 1.575/MCO/24 "Ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, se aprobó un incremento salarial para la totalidad de los empleados dependientes de la Municipalidad de Caleta Olivia, consistente en un veinte por ciento (20%) dividido en dos tramos de un diez por ciento (10%) cada uno, nominal, al básico, al valor hora cátedra y valor punto, con incidencia en todos los adicionales, durante los meses de octubre y noviembre del año 2.024;

QUE considerando que aún persiste la baja de ingresos y recaudación en las arcas municipales, se imposibilita aplicar el incremento referido a los funcionarios y planta Política dependiente de la Municipalidad de Caleta Olivia en los haberes que deberán percibir en el mes de julio del corriente año;

QUE, por lo expuesto se debe dictar el Instrumento Legal correspondiente que obre en consecuencia.

POR ELLO.:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la aplicación de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del Decreto. N° 1575/MCO/24, "Ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, en la liquidación de haberes correspondiente al mes de julio de 2.025, al Personal activo de cargos políticos y funcionarios electos dependientes de la Municipalidad de Caleta Olivia. -

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que dicha medida de carácter solidario, se efectúa para afrontar en tiempo y forma el pago de los salarios a los trabajadores de la planta permanente y contratada, y no generará deuda con retroactividad al momento de la liquidación con su correspondiente ajuste.

ARTICULO 3°.- LA Municipalidad de Caleta Olivia podrá dar cumplimiento al incremento para el personal Político, según lo establece el Decreto citado en el Artículo 1° del presente, cuando se

disponga de los fondos suficientes para llevar a cabo dicha erogación. -

ARTICULO 4°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Hacienda, Sr. Franco Leonardo **ANTIPANI**. -

ARTICULO 5°.- REGÍSTRASE, Remítase copia al Honorable Concejo Deliberante, Notifíquese a la Secretaría de Hacienda, Contaduría Municipal, Dirección de Sueldos y Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido: **ARCHÍVESE**. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1619 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Luis Miguel Alejandro ACOSTA, C.U.I.T.: 20-30325283-6**, que comprende a los siguientes períodos: **09/2021 a 04/2025**, por la suma de **Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 41/100 (\$493.284,41)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: ICF797, Marca: TOYOTA COROLLA XLI 1.8 6M/T (4 P), CIP: 13002869.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1620 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Franco Gustavo OLMOS, C.U.I.T.: 20-25375170-4**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Trescientos Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 34/100 (\$305.436,34)**, que comprende a los siguientes períodos: **01/2021 a 04/2025**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02-08-025-003-000.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1621 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Juan Roberto PEREA, C.U.I.T.: 20-10286598-8**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Ciento Once Mil Doscientos Veintiocho con 00/100 (\$111.228,00)**, que comprende a los siguientes períodos: **01/2023 a 04/2025**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01-03-040-010-000.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1622 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DISPONER, a partir del 26 de Febrero de 2024, la Baja en Cinco (05) horas Cátedras, Situación de Revista **Suplentes**, a la Docente **Ana Lucía QUINTERO, D.N.I. N° 32.233.730, Legajo Personal N° 8351**, como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Artes Aplicadas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con la Baja referida revista con un total de Veintiséis (26) horas Cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que la agente mencionada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente). -

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1623 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DISPONER, a partir del 13 de Mayo de 2024, el Alta en Tres (03) horas Cátedras, Situación de Revista **Suplentes**, a la Docente **Ana Lucía QUINTERO, D.N.I. N° 32.233.730, Legajo Personal N° 8351**, como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Artes Aplicadas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con el Alta referida revista con un total de Veintinueve (29) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Veintiséis (26) horas Cátedras Interinas y Tres (03) horas Cátedras Suplentes de la

Profesora Carolina ROBLEDÓ dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que la agente mencionada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente). -

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1624 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DISPONER, a partir del 28 de Mayo de 2024, la Baja en Cuatro (04) horas Cátedras, Situación de Revista **Suplentes**, a la docente **Deborah Emilia Lucía QUIROGA, D.N.I. N° 31.318.537, Legajo Personal N° 4105**, como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con la Baja referida revista con un total de Dieciocho (18) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Diez (10) horas Cátedras Interinas y Ocho (08) horas Cátedras Suplentes, de la **Prof. Andrea CARRIZO**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que la docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente). -

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1625 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DISPONER, a partir del 16 de Septiembre de 2024, el Alta en Cuatro (04) horas Cátedras, Situación de Revista **Suplentes**, al Docente **Luciano Ezequiel PASO, D.N.I. N° 46.261.242, Legajo Personal N° 8868**, como Profesor en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el Alta referida revista con un total de Diez (10) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera; Seis (06) horas Cátedras Interinas y Cuatro (04) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que el agente mencionado precedentemente continúa

con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente). -

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1626 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la Firma **DANGUS S.R.L., C.U.I.T.: 33-71423799-9**, que comprende al período: **09/2017 a 04/2025**, por la suma de **Pesos Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Seis con 46/100 (\$653.536,46)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: AB668PU, Marca: RANDON SR.RB.03 SEMIRREMOLQUE, CIP: 0000000000.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1627 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DESAFECTAR, a partir del 01 de Enero de 2025, al agente **Héctor Gabriel CARO, D.N.I. N° 20.236.087, Legajo Personal N° 6858**, del cargo como Jefe a Cargo del Departamento Gimnasio Chichino Ibáñez, Dirección de Deporte, Subsecretaría de Deporte, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes. -

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Enero de 2025 el Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento). -

DISPONER, a partir del 01 de Enero de 2025 que el agente **Héctor Gabriel CARO, D.N.I. N° 20.236.087, Legajo Personal N° 6858**, cumple funciones como Operario de Tareas Generales en el Departamento Gimnasio Chichino Ibáñez, Dirección de Deporte, Subsecretaría de Deporte, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes. -

ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1628 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para Iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N°

175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Sergio Iván CASTRO, C.U.I.T.: 20-36926466-5**, que comprende a los siguientes períodos: **01/2018 a 12/2021, 04/2022 a 04/2025**, por la suma de **Pesos Ochenta y Tres Mil Novecientos Catorce con 08/100 (\$83.914,08)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: A032GCH, Marca: MONDIAL TD 150L MOTOCLICLETA, CIP: 0000000000.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1630 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DISPONER, a partir del 03 de Diciembre de 2024, la Baja en Dos (02) horas Cátedras, Situación de Revista Suplentes, a la Docente **Ana Cristina ALCANO, D.N.I. N° 39.205.939, Legajo Personal N° 9077**, quién desempeña funciones como Profesora de Música en el Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2024, 2° Semestre, Proporcional a Un (01) mes y Seis (06) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2024, Proporcional a Un (01) mes y Seis (06) días: Abonar Un (01) día y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1631 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

RECONOCER, a partir del 01 de Septiembre de 2021, al agente **Tomás Anastasio SIAREZ, D.N.I. N° 13.602.254, Legajo Personal N° 2678**, la Designación como Jefe a Cargo de la División Albañilería, Subdirección de Obras Civiles, Dirección de Obras Civiles, Supervisión de Obras Civiles, Subsecretaría de Obras Públicas, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. –

RECONOCER, a partir del 01 de Septiembre de 2021, al agente mencionado precedentemente el Pago del Adicional por Cargo (Jefe de División) estipulado en el Texto Ordenado del

Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15 y la continuidad de la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización. -

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1632 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DESIGNAR, a partir del 01 de Febrero de 2024, al agente **Tomás Anastasio SIAREZ, D.N.I. N° 13.602.254, Legajo Personal N° 2678**, como Jefe a Cargo de la Dirección de Obras Civiles, Supervisión de Obras Civiles, Subsecretaría de Obras Públicas, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. –

ABONAR, a partir del 01 de Febrero de 2024, el Adicional por Función Jerarquizada (Director) conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

ESTABLECER, que el agente mencionado continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización. –

DISPONER, a partir del 01 de Febrero de 2024, la Baja del Adicional por Cargo (División). –

ARTICULOS 5° y 6° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1633 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ACEPTAR, a partir del 02 de Octubre de 2024, la Renuncia en Ocho (08) horas Cátedras, presentada por la agente **Camila Agustina SANTOS, D.N.I. N° 38.792.818, Legajo Personal N° 6777**, quien cumple funciones como Profesora de Educación Física en Subsecretaría de Deporte, Personal Planta Permanente, que con el actual movimiento revista con un total de Diez (10) horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes. -

ESTABLECER, que la agente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente). –

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1634 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DISPONER, a partir del 17 de Octubre de 2024, la Baja en Tres (03) horas

Cátedras, Situación de Revista Suplentes, a la Docente **Ana Lucía QUINTERO, D.N.I. N° 32.233.730, Legajo Personal N° 8351**, como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Artes Aplicadas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con la Baja referida revista con un total de Veintiséis (26) horas Cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que la agente mencionada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente). -
ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1635 MCO/25.-
Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Ángel Osfaldo DELGADO, C.U.I.T.: 20-06950210-6**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 51/100 (\$196.248,51)**, que comprende a los siguientes períodos: **01/2001** a **04/2024**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02-03-011-056-000.-
ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1636 MCO/25.-
Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DESAFECTAR, a partir del 21 de Febrero de 2025, al agente **Carlos Martín REINOSO, D.N.I. N° 36.926.147, Legajo Personal N° 8413**, como Jefe a Cargo de Dirección de Persona Mayor, Supervisión de Hogar de Ancianos, Subsecretaría de Equidad Social y Derechos Humanos, Personal Planta Permanente con Modulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. –

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 21 de Febrero de 2025, el Pago del Adicional por Función Jerarquizada (Director). –

DISPONER, a partir del 21 de Febrero de 2025, el Cambio de Función y Sector del agente **Carlos Martín REINOSO, D.N.I.**

N° 36.926.147, Legajo Personal N° 8413, cumpliendo funciones como Trabajador Social en Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes O.P.I.D.N.N.A., Personal Planta Permanente con Modulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas. -
ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1637 MCO/25.-
Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Pablo Esteban MANTILLA, C.U.I.T.: 20-26725983-7**, que comprende a los siguientes períodos: **09/2022** a **04/2025**, por la suma de **Pesos Seiscientos Siete Mil Quinientos Uno con 45/100 (\$607.501,45)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: AF498BF, Marca: FIAT STRADA ENDURACE 1.4 CD PICK-UP CABINA DOBLE, CIP: 04482924.-
ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1638 MCO/25.-
Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

OTORGAR, a partir del 12 de Abril de 2025 hasta el 30 de Octubre de 2025, inclusive, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones Particulares, en Dos (02) horas Cátedras, Situación de Revista Interinas, de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 1067/MCO/94, Anexo I, Art. 7° - Inciso "b", al Docente **Liber FERREYRA PAREDES, D.N.I. N° 35.568.133, Legajo Personal N° 8479**, como Profesor en el Departamento Escuela Municipal de Teatro, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el presente movimiento revista con un total de Doce (12) horas Cátedras Interinas (Diez (10) horas en Función y Dos (02) horas Licenciadas), dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes. -

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1639 MCO/25.-
Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Walter Rodolfo VALEIRAS, C.U.I.T.: 20-20783044-6**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Seiscientos Un Mil Doscientos Sesenta con 95/100 (\$601.260,95)**, que comprende a los siguientes períodos: **07/2020** a **11/2020**, **01/2021** a **04/2025**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Asociación Catastral: 610040210003300200000000.-
ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1641 MCO/25.-
Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Blas Augusto VERA, C.U.I.T.: 20-34293060-4**, que comprende a los siguientes períodos: **11/2017** a **12/2022**, **04/2023** a **04/2025**, por la suma de **Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Dos con 94/100 (\$343.582,94)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: AB511EJ, Marca: VOLKSWAGEN GOL TREN 1.6 MSI SEDAN 5 PUERTAS, CIP: 13605577.-
ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1642 MCO/25.-
Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Emanuel SCHANT, C.U.I.T.: 20-33260323-0**, que comprende a los siguientes períodos: **03/2023** a **04/2025**, por la suma de **Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 66/100 (\$1.441.882,66)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: AF774ME, Marca: FORD MAVERIC LARIAT 2.0L 4X4 AT PICK-UP, CIP: 04782C83.-
ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1643 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DESIGNAR, a partir del 01 de Enero de 2025, como Jefa a Cargo del Departamento Gimnasio Chichino Ibáñez, a la agente **Viviana Ruth COLOMBO, D.N.I. N° 22.549.161, Legajo Personal N° 7791**, Dirección de Deporte, Subsecretaría de Deporte, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes. -

ABONAR, a partir del 01 de Enero de 2025, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefa de Departamento), conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1644 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 05 de Agosto de 2024, la Adscripción a la Caja de Servicios Sociales, Delegación de Caleta Olivia otorgada al agente **Alexander Miguel MANCUELLO, D.N.I. N° 33.652.803, Legajo Personal N° 8225**, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia. -

DISPONER, a partir del 05 de Agosto de 2024, el Cambio de Función, y Sector al agente **Alexander Miguel MANCUELLO, D.N.I. N° 33.652.803, Legajo Personal N° 8225**, desempeñando funciones como Operario en Dirección de Seguridad y Vigilancia, Supervisión de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. -

ABONAR, a partir del 05 de Agosto de 2024, el Adicional por Tareas Riesgosas, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/2015, Decreto N° 1429/MCO/2005, Decreto N° 1587/MCO/2009, Ordenanza N° 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/MCO/2019, Ordenanza N° 5971, Decreto Promulgatorio N° 676/MCO/2015, y Adicional por Especialización establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/15.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1645 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 14 de Marzo de 2025, la Adscripción a la Caja de Servicios Sociales, Delegación de Caleta Olivia otorgada al agente **Héctor Enrique ALFARO, D.N.I. N° 34.293.002, Legajo Personal N° 7780**, quien revista como Auxiliar Administrativo, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia. -

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1647 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DESIGNAR, a partir del 01 de Diciembre de 2024, como Jefa a Cargo de la Dirección Mono Liso, a la agente **Arminda Natalia MAMANIS, D.N.I. N° 27.057.671, Legajo Personal N° 5020**, Supervisión de Jardines Maternales, Subsecretaría de Coordinación de Políticas Públicas, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. -

DETERMINAR, a partir del 01 de Diciembre de 2024, la Subrogancia al Módulo "7" del Escalafón Municipal, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/2015.

ESTABLECER, que la agente citada continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional Especial Remunerativo Dto. N° 2157/MCO/2011 (D). -

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Diciembre de 2024, el Adicional por Función Administrativa. -

ABONAR, a partir del 01 de Diciembre de 2024, el Adicional por Función Jerarquizada (Dirección), establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/2015.-

ARTICULOS 6° y 7° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1648 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia a la agente **Silvia Rosa BRACAMONTE, D.N.I. N° 12.796.228, Legajo Personal N° 3663**, de acuerdo al siguiente detalle:

- A partir del 01 de Agosto de 2007, el Cambio de Función, cumpliendo funciones como Operaría de Tareas Generales, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios;

- A partir del 01 de Agosto de 2007, la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Operaría de Tareas Generales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. -

- A partir del 01. de Marzo de 2011, la Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Operaría de Tareas Generales, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. -

- A partir del 01 de Marzo de 2015, la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas, cumpliendo funciones como Operaría de Tareas Generales, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1649 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DISPONER, a partir del 05 de Junio de 2025, la Baja por Cesantía de la agente **Daniela Carolina ORTIZ, D.N.I. N° 25.918.813, Legajo Personal N° 5985**, quien revista como Auxiliar Administrativa, Dirección de Planeamiento Productivo, Supervisión de Tierras, Subsecretaría de Planificación, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación; conforme al Texto Ordenado del Estatuto para el Empleado Municipal, Decreto HCD N° 006/15, en su Capítulo VII, Artículo 48°, Inciso "a".-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre, Proporcional a Tres (03) meses y Ocho (08) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Tres (03) meses y Ocho (08) días; Abonar Nueve (09) días; Cuatro (04) días correspondientes al mes de Junio de 2025 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera. -

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1652 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DISPONER, a partir del 07 de Abril de 2025, el Cambio de Función y Sector del agente **Héctor Urbano MURIANO, D.N.I. N° 29.294.083, Legajo Personal N° 5067**, desempeñando funciones como Chofer Flota Pesada, Dirección de Barrido y Limpieza, Coordinación General de Limpieza Urbana, Supervisión Limpieza Urbana, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. –

ESTABLECER, que el agente mencionado continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización. –

ABONAR, a partir del 01 de Mayo de 2025 el Adicional Especial Remunerativo, Decreto N° 2157/MCO/2011 (D), Decreto Modificadorio N° 053/MCO/2012, Decreto Modificadorio N° 761/MCO/2014 (Juzgado Municipal de Faltas) Decreto N° 1865/MCO/2023.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1653 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

CADUCAR, la Licencia de Taxi N° 124 otorgada al Sr. **Víctor MOLINA D.N.I. N° 16.692.190**, por incumplir con lo estipulado en la Ordenanza N° 6204, Artículo 61°. –

INSTRUIR, a la Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a que realice la verificación y cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° del presente. -

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1654 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DISPONER, a partir del 27 de Agosto de 2024, el Cambio de Agrupamiento de **Administrativo a Servicios Generales**, de la agente **Rosa Elizabeth MONGE, D.N.I. N° 25.280.886, Legajo Personal N° 7966**, conforme el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15 en su Capítulo IV, Artículo 20°, Artículo 21°, Inciso "a", desempeñando funciones como Operaría, Dirección de Seguridad y Vigilancia, Supervisión de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, a partir del 01 de Septiembre de 2024, el **Adicional por Tareas Riesgosas**, establecido mediante Ordenanza N° 1575, Capítulo IX, Artículo 57°, Decreto Municipal N° 1429/05, Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto Promulgatorio N° 676/15 y el **Adicional por Especialización**, el cual se encuentra establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto N° 005/HCD/15.-

DETERMINAR, a partir del 27 de Agosto de 2024, la Baja del Adicional por Función Administrativa. -

ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1655 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DISPONER a partir del 28 de Abril de 2025, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Eliana Antonella HERNANDEZ, D.N.I. N° 39.206.447, Legajo Personal N° 7929**, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa, Subsecretaría de Estrategia y Gestión Operativa, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia. –

ESTABLECER, que la agente mencionada precedentemente continúa con la percepción del Adicional por Función Administrativa. –

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1656 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DISPONER, a partir del 10 de Marzo de 2025, la Baja de Dos (02) horas Cátedras, Situación de Revista Suplentes, de la Docente Carlota **Lourdes Valentina PAEZ, D.N.I. N° 43.892.647, Legajo Personal N° 9473**, como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con la baja referida revista con un total de Cuatro (04) horas Cátedras Suplentes de la **Profesora Camila FARIAS CALLEJAS**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que la Docente mencionada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente). -

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1657 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DISPONE, a partir del 06 de Marzo de 2025, la Baja de (04) horas Cátedras, Situación de Revista **Suplentes**, de la Docente **Luna Marisol SOTOMAYOR, D.N.I. N° 40.386.502, Legajo Personal N° 7211**, como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con la baja referida revista con un total de Dos (02) horas Cátedras Suplentes de la **Profesora Mónica ACOSTA**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

DETERMINAR, que la Docente mencionada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011 (Personal Docente). –

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 1659 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 1910/MCO/2022, de fecha 02 de Noviembre de 2022, conforme lo expuesto en los considerandos. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01 Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a **NATIVA S.R.L., C.U.I.T.: 33-71108923-9**, que comprende a los períodos: **01/2016** a **02/2025** (cuota básica) y los períodos: **01/2016, 01/2017, 01/2018, 01/2019, 01/2020, 01/2021, 01/2022, 01/2023, 01/2024, 01/2025**, Derecho de Publicidad y Propaganda, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Un Millón Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 27/100 (\$1073.473,27)**, en concepto de **Tasa Comercio e Industria y Subasta, Cuenta N° 04260**, por el local comercial con nombre de fantasía **"EL PUERTO"**.- **ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -**

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1660 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025.-

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la Sr. **María Mercedes FERREIRA, C.U.I.T.: 27-27009361-8**, que comprende a los siguientes períodos: **09/2009 a 03/2010, 05/2010 a 07/2012, 09/2012 a 05/2025**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 85/100 (\$394.863,85)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 03-03-016-012-000.- **ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -**

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1661 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Camilo Ernesto Elpidio ISLA, C.U.I.T.: 20-27143202-0**, que comprende a los períodos: **02/2015 a 03/2017** (cuota básica) y los períodos: **01/2015, 01/2016, 01/2017**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis con 03/100 (\$69.386,03)**, en concepto de **Tasa Comercio e Industria, Subasta, Cuenta N° 04511**, por el local comercial con nombre de fantasía **"MINI MELCHOR II"**.- **ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -**

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1662 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 2029/MCO/2022, de fecha 01 de Diciembre de 2022, conforme lo expuesto en los considerandos. -

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, al Sr. **Guillermo Mario VIDAL, C.U.I.T.: 20-12040418-1**, que comprende a los períodos: **03/2001 a 02/2025** (Cuota Básica) y los siguientes períodos:

01/2012, 01/2013, 01/2014, 01/2015, 01/2016, 01/2017, 01/2018, 01/2019, 01/2020, 01/2021, 01/2022, 01/2023, 01/2024 y 01/2025 (Derecho de Publicidad y Propaganda), cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Nueve con 19/100 (\$768.709,19)**, en concepto de **Tasa Comercio e Industria, y Subasta, Cuenta N° 01269**, por el local comercial con nombre de fantasía **"PATAGONIA"**.- **ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -**

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1663 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 75/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Jesús David ESTEBAN, C.U.I.T.: 20-43851609-4**, que comprende al período: **06/2023 a 04/2025**, por la suma de **Pesos Un Millón Trescientos Veinticuatro Mil Ciento Veintitrés con 35/100 (\$1.324.123,35)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio AF789VY, Marca: TOYOTA HILUX 4X2 DC SR 2.4 TDI 6 MT PICK- UP, CIP: 03068BR.- **ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -**

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1664 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la Sr. **Elena del Carmen VEGA SAEZ, C.U.I.T.: 27-18809454-1**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil Trescientos Treinta y Dos con 60/100 (\$418.332,60)**, que comprende el siguiente período: **01/2004 a 05/2025**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02-03-048-007-000.- **ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -**

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1665 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**

conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01 Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la Sr. **Diana Doris GUINAO, C.U.I.T.: 27-16757449-7**, y el Sr. **Fernando Crisanto DOMINGUEZ, CUIT: 23-21352960-9**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuatrocientos Veintidós Mil Quinientos Setenta y Uno con 29/100 (\$422.571,29)**, que comprende los siguientes períodos: **02/1999 a 01/2006, 05/2006 a 05/2025**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02-06-020-011-000.- **ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -**

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1666 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la Sr. **Liliana del Carmen MORENO, C.U.I.T.: 27-26868380-7** y el Sr. **Javier David JUSTINIANO, C.U.I.T.: 20-20212751-8**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciséis con 82/100 (\$254.116,82)** que comprende a los siguientes períodos: **01/2020 a 05/2025**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Asociación Catastral: 61001041000111016000000000.- **ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -**

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1667 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. **Rafael DIAZ AMILCAR, C.U.I.T.: 20-30550894-3**, que comprende al período: **10/2023 a 04/2025**, por la suma de **Pesos Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta con 85/100 (\$684.440,85)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio AF789VZ, Marca: RENAULT ALASKA CONFORT 4X2 MT PICK-UP, CIP: 033374B.- **ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -**

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1668 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 1838/MCO/2022, de fecha 31 de Octubre de 2022, conforme lo expuesto en los considerandos. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, a la **Firma Comercial EL ENCUENTRO B.F. S.R.L., C.U.I.T.: 30-71081102-0**, que comprende a los períodos: **02/2009 a 02/2025** (Cuota Básica) y los siguientes períodos: **01/2012, 01/2013, 01/2014, 01/2015, 01/2016, 01/2017, 01/2018, 01/2019, 01/2020, 01/2021, 01/2022, 01/2023, 01/2024 y 01/2025** (Derecho de Publicidad y Propaganda), cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Un Millón Setecientos Once Mil Noventa y Uno con 45/100 (\$1.711.091,45)**, en concepto de Tasa Comercio e Industria y Subasta, Cuenta N° 02734, por el local comercial con nombre de fantasía **“EL ENCUENTRO B.F. S.R.L.”.-**

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI

DECRETO N° 1669 MCO/25.-

Caleta Olivia, 23 Junio 2.025. –

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la Sra. **Lidia GONZALEZ, C.U.I.T.: 27-04486204-8**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Diecisiete con 96/100 (\$466.417,96)**, que comprende a los siguientes períodos: **03/2010 a 05/2025**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02-05-009-006-000.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sr. Franco L. ANTIPANI
